

Observatorio Laboral en tiempos de Coronavirus

31 de julio de 2020

Presentación

El objetivo de este observatorio, elaborado por la **CUT** y la **CTC** con el apoyo de distintas organizaciones¹, es efectuar monitoreo permanente a las medidas que se expidan en el marco de la crisis económica y social propiciada por el brote y expansión del **coronavirus**. Está dirigido tanto a las **organizaciones sindicales** como a la **opinión pública** y a la **ciudadanía en general**, y busca procurarles herramientas que les permitan contrastar las decisiones del Gobierno Nacional con las de otros países y valorar sus impactos, **positivos** o **negativos**, en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Los temas de este boletín son:



1 La elaboración y difusión de este boletín, liderado por la CUT y la CTC, contó con el apoyo de las siguientes organizaciones: UNEB, USO, Cedetrabajo, Centro de Solidaridad, Corporación Justicia y Libertad, Defens, Escuela Nacional Sindical, Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL), Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, el proyecto “Fortalecimiento de las organizaciones sindicales rurales en el post conflicto” de la Oficina de la OIT para países andinos y la Embajada de Noruega, ILAW, REDAL, Universidad de La Salle y Viva la Ciudadanía.

Actualidad

- El próximo martes 4 de agosto a las 6:00 p.m. se llevará a cabo la presentación virtual de los resultados de la **Encuesta sobre Condiciones Laborales y de Bioseguridad en el Sector Financiero** realizada por la UNEB, ANEBRE, SINTRABANCOL, FENASIBANCOL, con el apoyo del Centro de Solidaridad, Defensa y REDAL. La presentación se podrá seguir desde las redes sociales de estas instituciones.
- Del 27 al 31 de julio, la Corte Interamericana de Derechos Humanos realizó la **Audiencia Pública** para recibir argumentos para la Opinión Consultiva que está preparando, sobre “el alcance de las obligaciones de los Estados, bajo el Sistema Interamericano, sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género”.
- El pasado 22 de julio se conmemoró el **Día Internacional del Trabajo Doméstico** con múltiples conversatorios y artículos en prensa, en los que se resaltó la importancia de reconocer el aporte económico que representa, muchas veces no reconocido en los pagos que se efectúan, la especial vulnerabilidad en que se encuentran las trabajadoras domésticas en el marco de la pandemia y los esfuerzos de organización que han llevado a cabo para exigir la garantía de sus derechos.
- El 20 de julio el Comité Nacional de Paro, en articulación con varias organizaciones y sectores, realizó un conjunto de actividades para insistir en la urgencia y pertinencia del **Pliego de Emergencia presentado al Gobierno Nacional**. Enmarcados en la consigna “Duque, resuelva el pliego de emergencia, se llevaron a cabo una presentación general por parte de los presidentes de la CUT, CTC, CGT y FECODE, al igual que paneles temáticos sobre cada punto del pliego: renta básica, salud, producción nacional y empleo, mujer y diversidad sexual, financiación de los puntos y uno específico sobre los decretos de emergencia que es necesario derogar.

1. Seguimiento normativo: lo que se viene para esta legislatura

El pasado 20 de julio se instalaron las sesiones del Congreso de la República. En su intervención a nombre de la bancada de oposición, la senadora **Aída Avella** resaltó, entre otros asuntos, la **urgencia de aprobar el proyecto de Renta Básica de Emergencia**, la salvaguarda del patrimonio público representado en CENIT y Ecopetrol, la importancia de mantener la agenda de paz, en la implementación del Acuerdo Final y la negociación con el ELN, y la pertinencia y necesidad de respuesta al pliego de emergencia presentado por el Comité Nacional de Paro.

En la semana transcurrida desde la instalación del Congreso ya se han presentado **375 proyectos** de ley, **160 en el Senado** y **215 en la Cámara de Representantes**. Uno de los asuntos clave es si la oposición comenzará a efectuar control político sobre los decretos expedidos en el marco de la emergencia por el Gobierno Nacional, en especial teniendo en cuenta que de los **115 decretos legislativos**, la Corte Constitucional ha revisado 66, declarando exequibles 60 de ellos.

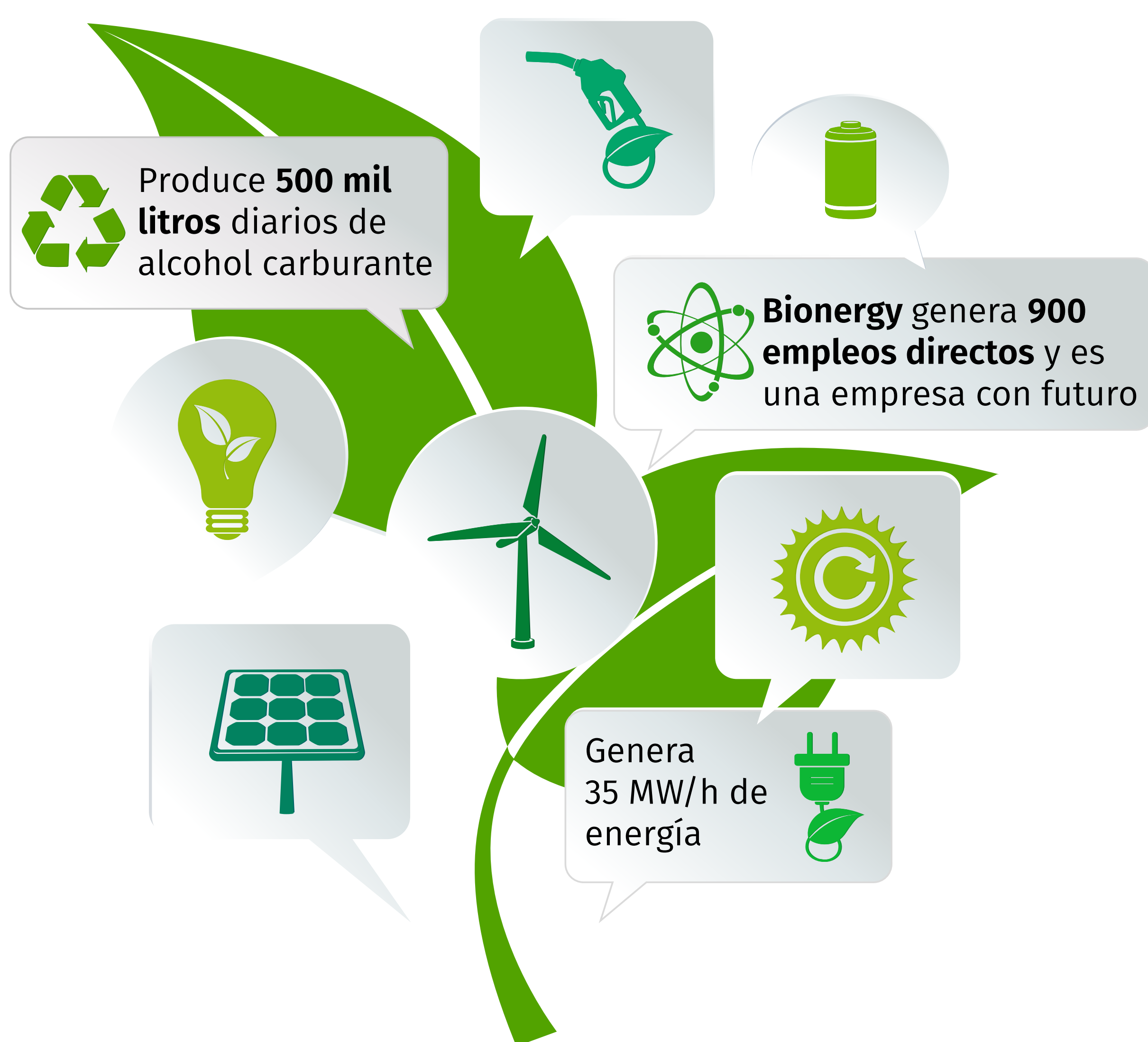
2. Bioenergy debe y puede ser salvada: es un proyecto rentable

Bionergy es el proyecto agroindustrial más importante de los llanos orientales y hoy es la planta de producción de etanol más moderna de Latinoamérica. Tiene una capacidad para producir 500 mil litros diarios de alcohol carburante, equivalentes al 30% de las necesidades del país, y está rodeada de 20 mil hectáreas de caña. Puede además generar 35 MW/h de energía, de los cuales 15 MW/h son empleados en el proceso industrial y los restantes 20 MW/h vendidos al sistema interconectado nacional. Esta empresa produce el mejor etanol del país, mucho mejor que el que actualmente se importa, caro y subsidiado desde los Estados Unidos.

Bionergy genera 900 empleos directos y es una empresa con futuro. En primer lugar, opera en una zona franca con un régimen tributario especial que le permite pagar un impuesto a la renta menor al 20%. En segundo lugar, es la única filial de biocombustibles de Ecopetrol que a su vez es el único refinador de combustibles en Colombia, por lo que Ecopetrol puede comprar toda su producción para hacer la mezcla del 10% en la gasolina que exige la ley en la zona central del país. En tercer lugar, la planta de Bionergy está ubicada estratégicamente para abastecer Bogotá y la región de los llanos orientales.

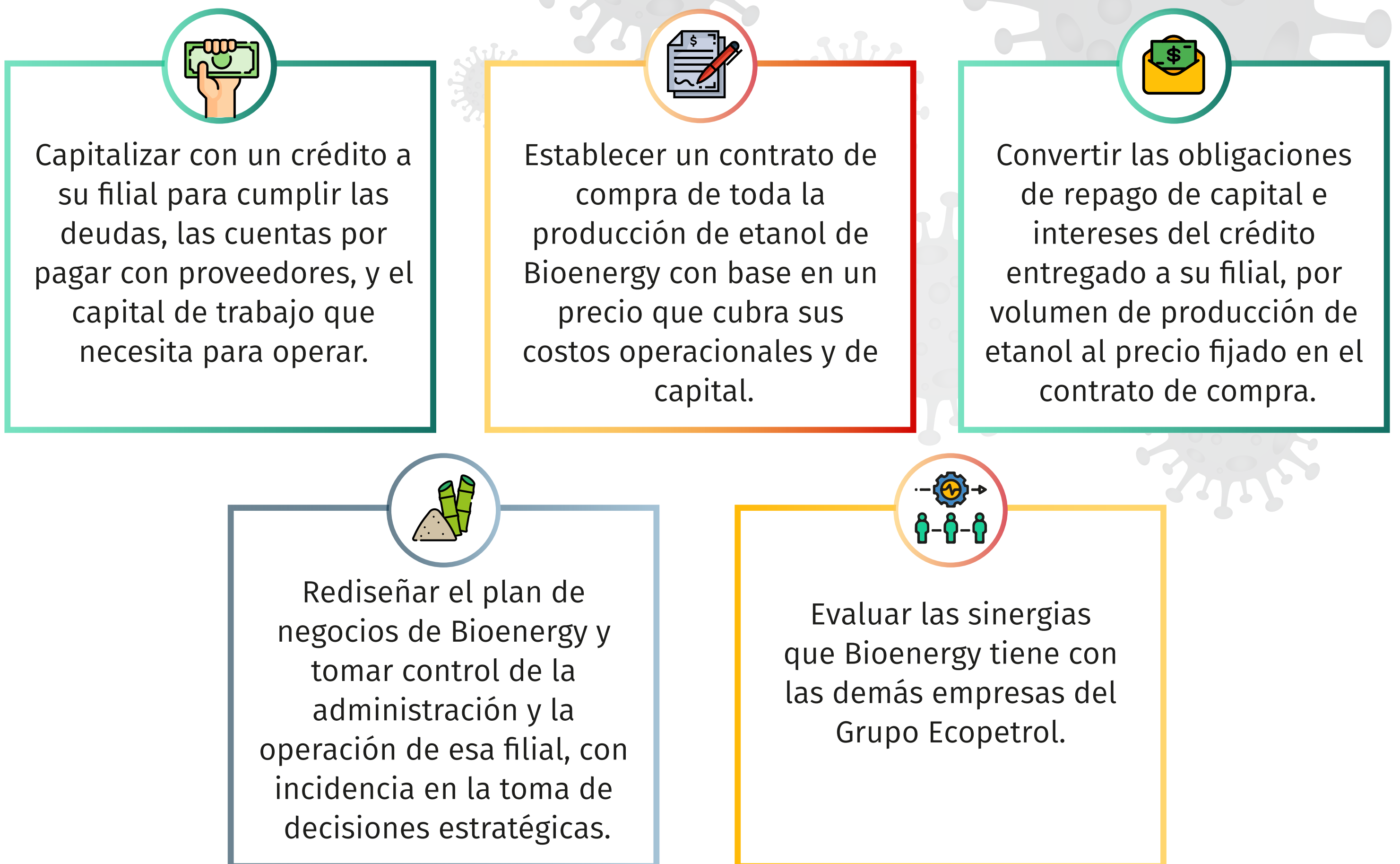
Si Bionergy es liquidada, será otro enorme fracaso para Ecopetrol, quedará como incapaz de gestionar grandes proyectos y se perderá una inversión de US\$850 millones. Pese a las dificultades financieras que atraviesa Bioenergy la empresa tiene futuro y cuenta con importantes ventajas estratégicas y sinergias que puede unir con su matriz Ecopetrol.

Bioenergy tiene futuro si la administración de Ecopetrol y su junta directiva hacen su trabajo, y reestructura el plan de negocios y une sinergias con las demás empresas del Grupo Empresarial. **El principal problema económico es el peso de la deuda financiera que carga**, como consecuencia del retraso en su entrada en operación. Pero esa deuda financiera y con proveedores asciende a \$400 mil millones de pesos, suma fácilmente financiable por la estatal petrolera, que terminó el primer trimestre de este año con **\$11,7 billones en caja**.



La USO ha manifestado que hubo grandes problemas de planeación y de posible corrupción que llevaron a sobrecostos incalculables que hace a la empresa inviable. El negocio fue llamado por la revista Semana como el **“elefante blanco más grande de la historia”**. Lamentablemente el socio mayoritario, Ecopetrol, ha querido pasarlo en vez de una reestructuración a una liquidación para vender por chatarra, echar a la basura más de 700 millones de dólares y dejar en la calle a más de 2000 trabajadores entre directos e indirectos.

La Unión Sindical Obrera –USO, apuesta por el futuro de esta empresa y le ha propuesto a Ecopetrol tomar varias medidas:



La USO ha demandado públicamente que Ecopetrol evite que Bioenergy sea liquidada, puesto que sus problemas son solucionables si la administración de la estatal petrolera con toda su capacidad de trabajo tome una acción decidida para corregir el rumbo de una de sus unidades de negocio, un activo moderno en generación sostenible de energía y carburantes. **La organización sindical ha saludado la decisión del agente liquidador de poner a producir la planta por 4 meses más**, esperando que los trabajadores y una buena gestión mancomunada permita salvar esta importante factoría y con ello **proteger el empleo y los derechos laborales**, que su administración corrija el rumbo anti-sindical que traía y que se recupere a Bioenergy como activo de las colombianas y colombianos.

3. Desembolso real de créditos para pequeñas empresas

Según los datos del Fondo Nacional de Garantías (FNG) con corte al 13 de julio de 2020, se han desembolsado **136.571** créditos del programa **'Unidos por Colombia'**, por un valor total por **\$ 5 billones**, que apenas representan el **20,8% del total** destinado por el FNG para apoyo a las empresas (**\$ 24,2 billones**).

Estos 136.571 créditos solamente han cubierto al 7,6% del total de empresas que renovaron su matrícula mercantil para el año 2020, según los datos más recientes

de Confecámaras. Adicionalmente, por líneas de crédito, los cumplimientos en los desembolsos no sobrepasan el 55% en la ejecución de los recursos aprobados.

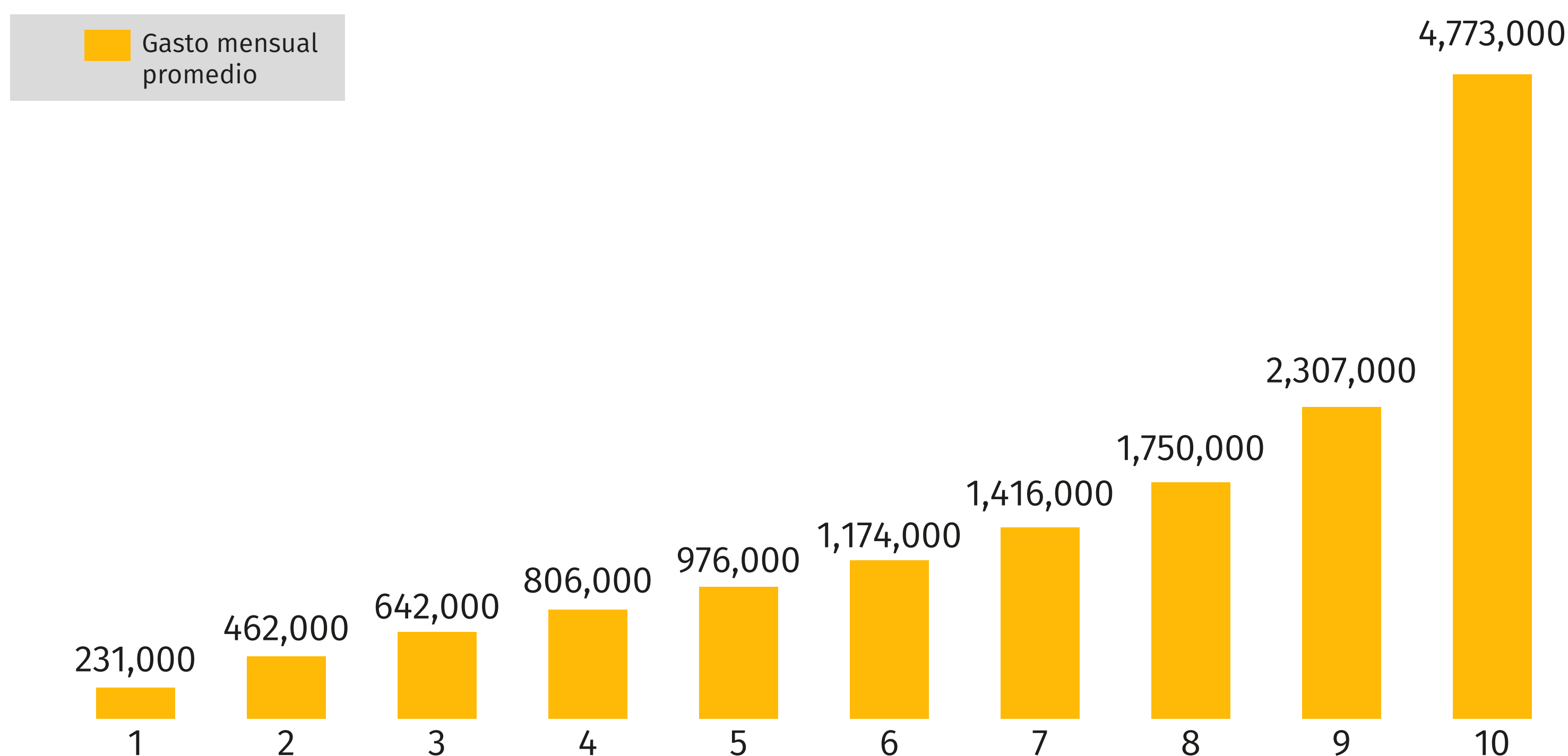
Cuadro 1. Ejecución de recursos de crédito del FNG por líneas de crédito.

Líneas de crédito	Monto	Desembolso	Desembolsado / Monto
Capital de trabajo	5,00	2,73	54,6%
Nómina	10,00	1,81	18,1%
Independientes	1,20	0,30	25,0%
Microfinanzas	1,00	0,19	19,0%
Sectores más afectados	2,00	0,0005	0,0%
Regionales	0,02	0,0001	0,6%
Gran empresa	5,00	-	0,0%
TOTAL PROGRAMA	24,22	5,03	20,8%

Fuente: FNG (actualizado al 13 de julio de 2020).

En el caso del Programa de **Apoyo al Empleo Formal -PAEF**, se han beneficiado cerca de **124.408 empleadores**, el 6,9% del universo empresarial que renovó su matrícula mercantil para el año 2020 y con desembolsos por \$ 1,5 billones. Cabe recordar que el pago considerado en este programa apenas cubre el 40% de un salario mínimo (\$ 351.000 mensuales) que apenas alcanzan a cubrir el gasto promedio corriente del 10% de los hogares más pobres del país según la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares del DANE, que estima un gasto promedio del decil 1 por \$ 231.000 mensuales, mientras que en el decil 2 aumenta a \$ 462.000 mensuales, mostrando lo precario del programa para mantener condiciones de vida de los hogares.

Gráfico. Gasto mensual promedio por decil de ingresos



Fuente: ENPH – DANE 2016 – 2017

En conclusión, el alcance del programa ha sido bajo y el monto del beneficio que ofrece es insuficiente.

4. El comportamiento de las tasas de interés durante la pandemia

El Observatorio Financiero de la UNEB y el Centro de Pensamiento de Política Fiscal de la Universidad Nacional de Colombia ha estudiado el comportamiento del sector financiero durante la pandemia ocasionada por el brote de **Covid-19**. En uno de sus informes, el profesor Jairo Villabona analizó el comportamiento de las tasas de interés durante la pandemia:



Consumo

	Feb-20	Abr-20	Var
Bogotá	17,4%	16,5%	-0,9%
Colombia	17,5%	18,6%	1,1%
Davivienda	14,7%	17,6%	2,9%



Tarjeta de Crédito

	Feb-20	Abr-20	Var
Bogotá	23,5%	24,4%	-0,9%
Colombia	25,6%	24,6%	-1,0%
Davivienda	25,1%	23,4%	-1,7%



Microcrédito

	Feb-20	Abr-20	Var
Bogotá	37,7%	35,8%	-1,9%
Colombia	25,3%	28,2%	2,9%
Davivienda			



Ordinario (Grandes clientes)

	Feb-20	Abr-20	Var
Bogotá	9,4%	9,1%	-0,3%
Colombia	9,9%	9,6%	-0,3%
Davivienda	12,4%	12,1%	-0,3%

A partir de la revisión de las cifras disponibles en la página web de la Superintendencia Financiera, se encontró que **Bancolombia subió las tasas de los créditos de consumo** y de los **microcréditos**, **Davivienda también incrementó** la tasa de los créditos de consumo y el **Banco de Bogotá aumentó** la tasa de las tarjetas de crédito. Únicamente se redujeron, en un monto mínimo (0,3 puntos porcentuales) las tasas de los créditos ordinarios para grandes clientes, **lo que demuestra el poco interés del sector financiero** para aliviar las cargas de las y los colombianos.

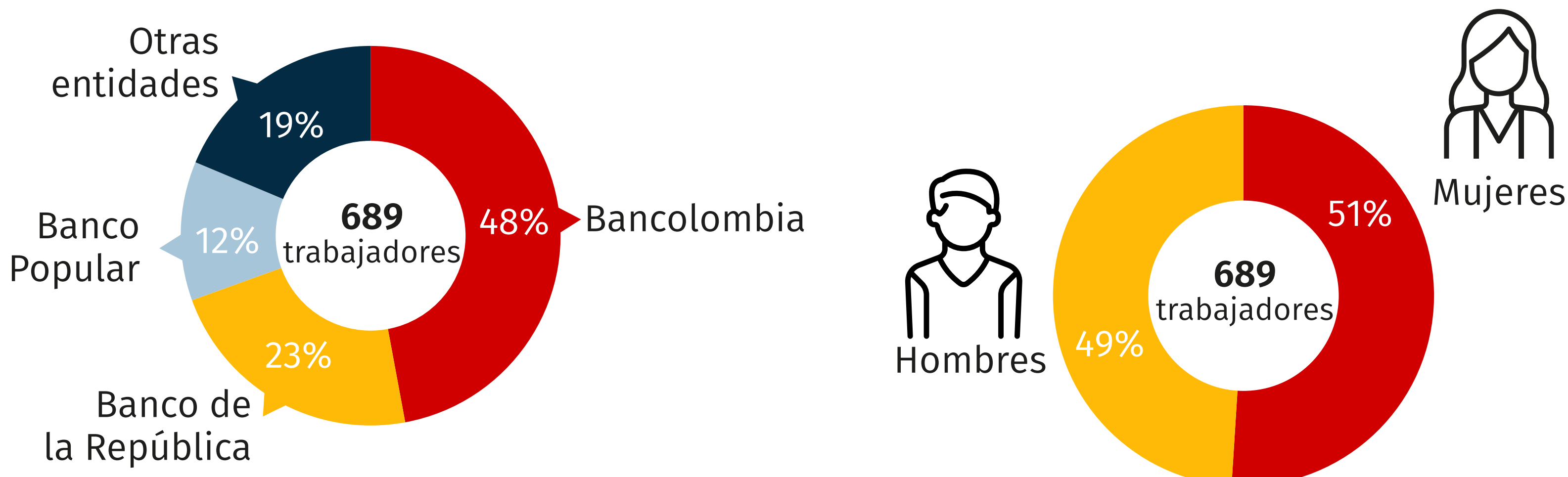
5. Condiciones de bioseguridad de trabajadores y trabajadoras del sector financiero en Colombia

Los resultados de este estudio responden a un análisis de corte cualitativo-exploratorio, de la encuesta realizada la UNEB, SINTRABANCOL, ANEBRE, FENANSIBANCOL y organizaciones aliadas, difundida a través de las redes sociales, sitios web y mensajería interna entre el 3 y 22 de junio de 2020. Esta metodología permite dibujar tendencias en relación con los derechos laborales de los trabajadores de este sector de cara a la pandemia que hoy vivimos.

La encuesta contiene tres bloques de segmentación: (1) caracterización de los trabajadores del sector financiero, (2) preguntas encaminadas a determinar las medidas laborales adoptadas por los empleadores a partir de la pandemia y (3) respuestas encaminadas a determinar la aplicación de medidas sanitarias o de prevención del contagio, con base en los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 666 de abril de 2020 y el protocolo adoptado por el sector financiero.

Caracterización de la población encuestada

La encuesta obtuvo **689 respuestas validas**, de trabajadores ubicados en 28 de los 32 departamentos del país. El rango de edad oscila entre los 21 y los 64 años, para este análisis se agruparon por décadas. Del total de encuestados el 37% están en el rango de 31 a 40 años y sólo el 1% corresponde a personas mayores de 60 años. De otro lado, el 51% fueron mujeres y el 49% hombres. Trabajadores/as de 15 entidades del sector financiero participaron en esta muestra, el 47,90% trabaja para Bancolombia, el 22,79% Banco de la República y el 12,05% pertenece al Banco Popular, el 19% restante labora para otras entidades del sector. El 99% de los encuestados manifiesta tener contrato a término indefinido, solo una persona manifestó tener contrato por obra o labor y 6 a término fijo. Sólo tres personas manifestaron estar vinculadas a través de una empresa de servicios temporales o de suministro de personal (Sodexo, Adecco y Megaline).



Respecto de los cargos desempeñados, se agruparon en 22 perfiles propios del sector y que en general se encuentran en las entidades bancarias. Los indicadores de cargos perfilan que el 25% pertenece al grupo de asesores (móviles, comerciales, cobranzas o integrales), el 24% son cajeros/as (principales, auxiliares, supernumerarios) y el 14% auxiliares (administrativos, operativos, almacén). Se evidencia que hubo respuesta en varios cargos de la cadena productiva. El 96% de las personas encuestadas pertenece a una organización sindical. El 48,04% está afiliado a la UNEB, el 22,79% a ANEBRE, el 17,13% a SINTRABANCOL, el resto a otras organizaciones. Es preciso resaltar que 6,53 está afiliado a más de una organización sindical.

Condiciones laborales adoptadas en el marco de la pandemia

Encontramos que el 40,35% de trabajadores/as se mantiene trabajando en las mismas condiciones, el 18,14% fue acogido por el **artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo** (Está en su casa con el pago del salario y con el pago de la seguridad social), al 11,47% de trabajadores les recortaron la jornada laboral, el 10,89% está en teletrabajo, el 11,18% trabajo en casa y el 7,84% fue enviado a vacaciones anticipadas.

El banco con mayor porcentaje de trabajadores en casa y **teletrabajo es el Banco de la República**, el 51% de los encuestados pertenecientes a esta entidad, manifiesta estar bajo esta modalidad. Respecto del teletrabajo y trabajo en casa, puede pasar que los encuestados no tengan claro estos conceptos de manera precisa, teniendo en cuenta que las preguntas cuyo enunciado solicitaban ser respuestas por quienes realizan teletrabajo, obtuvieron respuestas por parte de quienes manifiestan realizar trabajo en casa. 152 personas están realizando teletrabajo o trabajo en casa, de ellas, el 68% manifiesta que el empleador no suministra ni garantiza el mantenimiento de los equipos de teletrabajo, conexiones, valor de la energía u otros gastos que se generen de sus actividades laborales.

En cuanto a la evaluación del puesto de trabajo por parte de la ARL a quienes empezaron a realizar teletrabajo o trabajo en casa, el 73,68% manifestaron que no se realizó ningún tipo de evaluación de puesto de trabajo, solo 2 personas indicaron que sí y el 25% no emitió respuesta alguna. 409 personas, correspondiente al 59,36% del total de los encuestados debe trasladarse de alguna manera a su lugar de trabajo. El 19% de trabajadores reside en un municipio diferente del que laboran. Los departamentos donde se presenta este fenómeno con más frecuencia son Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Tolima y Santander.

Medidas de bioseguridad para la prevención del contagio del Covid-19

La primera fase de este bloque indica la parte de promoción. Según el **94%** de las personas que respondieron la encuesta, la entidad si **socializó políticas, procedimientos o protocolos de bioseguridad**. La pregunta formulada para determinar canales de comunicación para realizar la socialización está proyectada con la opción de múltiple respuesta, en ese sentido, las opciones que de manera única o conjunta que predominaron fueron la intranet en un 64%, el correo electrónico ocupa el 58%, las reuniones virtuales el 29%, el WhatsApp el 16% y las carteleras el 11%.

Acerca de las capacitaciones recibidas por parte de la entidad, se determina que el **17,42% de los encuestados manifestó no haber recibido ningún tipo de capacitación**, el 35,99% recibió capacitación de manera conjunta en cómo evitar el contagio, protocolo en caso de síntomas, protocolo de operación para la realización de labores al interior de la empresa y protocolo en caso de contagiado por el **Covid-19**, el 13,21% solo recibió capacitación en uno de los temas enunciados en la encuesta, el 33% restante recibió capacitación en más de un tema, sin embargo, no en todos los relevantes. El 62% de las personas encuestadas indica que la entidad sí suministra de manera gratuita elementos de protección. **El 34% de los encuestados coincide en que los EPP que les suministra de manera simultánea son tapabocas, gel antibacterial o alcohol**, al 21% adicionalmente le suministran caretas plásticas. Las gafas protectoras y vestidos antifluidos de protección no hacen parte de los EPP suministrados.



El 59% manifestó que la entidad implementó un sistema de rotación de personal (o de jornadas) para disminuir la cantidad de trabajadores en el horario de ingreso y salida en el lugar de operación y finalmente el 59,36% manifiesta que se hace una debida desinfección a las oficinas o lugares de trabajo, el 21,92% indica que se hace, pero no de manera adecuada. **La tercera fase del bloque** corresponde a la identificación

de trabajadores en riesgo y al seguimiento que se debe realizar al interior de las entidades, toda vez que, dentro de la Resolución 666 se establece el seguimiento en varios aspectos. En ese orden, sólo el 48% respondió de manera afirmativamente a la pregunta acerca de que la entidad realizara un reporte o registro diario de los lugares y personas visitados por trabajadores, el 47% manifestó adicionalmente que sí se realiza un seguimiento respecto del ingreso diario de usuarios.

Continuando con el tema del seguimiento, el 67% indicó que debe reportar a diario su estado de salud. El 59,40% de quienes lo hace deben utilizar algún tipo de medio virtual, predomina una aplicación llamada conectados, sorprende altamente que los trabajadores del Banco de la República manifiestan no tener que hacerlo, sólo el 11% de quienes trabajan para esta entidad lo hacen directamente en la oficina y el 1% dice que lo reporta ante un representante de la ARL o servicio médico.

Conclusiones

- **Las entidades no están suministrando** implementos y recursos necesarios para la realización de las actividades laborales al interior de los hogares de los trabajadores.
- La última pregunta de la encuesta, proyectada para obtener una respuesta de análisis cualitativo, siendo esta abierta, para no cerrar las posibilidades de inconformidad, evidenció una **reclamación constante sobre el respeto de los horarios de trabajo** para quienes realizan teletrabajo y trabajo en casa, así mismo el suministro de herramientas para el desarrollo de sus labores.
- En general, en análisis de las respuestas evidencia que **no hay un estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad** emanadas de los protocolos generales y del protocolo asignado para el sector financiero, especialmente en lo que tiene que ver con el seguimiento de la cadena de contactos, censo respecto de la posible convivencia con personas vulnerables a la enfermedad y registro de los usuarios que ingresan a las entidades Este incumplimiento pone en riesgo tanto la vida de trabajadores, como la de usuarios de las entidades.
- **Es importante, exhortar a la debida implementación de los protocolos de bioseguridad**, al tiempo que se mejoren las condiciones de trabajo de quienes realizan actividades desde sus hogares.

6. La situación de las personas migrantes durante la pandemia

La invisibilización de los derechos de las personas migrantes se ha agravado en el marco de la pandemia. El año pasado se presentó en el Senado proyecto de **Ley 036** de 2019 que establecía los lineamientos generales y los espacios institucionales de coordinación de la **Política Migratoria del Estado** colombiano. Se elevan algunas conductas a delitos y se establecen y crean mecanismos de control y monitoreo para el ingreso, retorno y permanencia de ciudadanos extranjeros, como de casos relacionados con el retorno de nacionales. Contiene 8 capítulos:

- Definiciones y principios
- Migración: Creación del Sistema Nacional de Migraciones
- Infracciones a la normatividad migratoria, sanciones y procedimientos sancionatorios
- Protección internacional
- Nacionalidad
- Trámites y servicios migratorios
- Disposiciones complementarias

El proyecto de ley no fue sancionado, pero continuará en trámite durante la presente legislatura. Este proyecto no contempla medidas específicas en materia de goce efectivo de derechos económicos y sociales, que han sido asumidos en distinta medida por los gobiernos territoriales.



A diferencia de lo considerado al comienzo de la pandemia, la crisis de salud y sus consecuencias en materia de generación de ingresos y acceso a bienes básicos ha sido diferencial: **el virus afecta de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables**, entre las que se encuentran los migrantes y de manera muy particular a los migrantes en condición irregular.

Como lo señala un estudio reciente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Colegio de la Frontera Norte de México “las condiciones que envuelven el proceso de migración, como las barreras a los servicios de salud y las malas condiciones de asentamiento pueden representar riesgos para la salud de las personas migrantes. Es importante que los gobiernos acojan un enfoque inclusivo para garantizar que todas las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, sean considerados en la planificación y respuesta a los asuntos relacionados con la salud pública, particularmente las derivadas de esta contingencia sanitaria por el Covid-19”².

Ninguna de las medidas expedidas por el Gobierno Nacional en el marco de sus facultades extraordinarias ha estado dirigida a atender de manera específica a esa población.

7. Derechos de las mujeres

Una renta básica y más para avanzar en la igualdad de género

Si queremos hablar de una **renta básica para avanzar en la igualdad de género**, lo primero es partir de una discusión situada desde los estereotipos de género en el cuidado y la naturalización feminizada de estas labores no remuneradas. Los aportes de la economía feminista son claves para avanzar en esta discusión, no basta entonces con el diseño normativo de una renta básica; esta debe articularse con un conjunto de sistemas y subsistemas, como los sistemas públicos de cuidados y el fortalecimiento de las garantías de acceso y permanencia al trabajo para las mujeres en el mercado laboral en condiciones de igualdad.

Una renta básica dirigida a la superación de las desigualdades de género tiene ventajas como:

- La redistribución progresiva de la riqueza.
- Le da poder a las mujeres desde la autonomía económica que puede representar una renta básica.



² CONACYT & El Colegio de la Frontera Norte [2020]. “Flujos migratorios y Covid-19. La experiencia de los espacios filtro y de tránsito en Ciudad Juárez”. *Documentos de contingencia. Poblaciones vulnerables ante Covid-19* n° 10.

- Revaloriza los trabajos históricamente subvalorados por considerarse erradamente que son connaturales a las mujeres.

La importancia de una renta básica, desde el enfoque de la economía feminista, radica en que nos permite leerla, no desde las lógicas de la reproducción del capital, sino desde la **reproducción y sostenibilidad de la vida**, descentrando el mercado y poniendo la preocupación principal en la redistribución para la reproducción social de la vida.

Dentro de los riesgos que puede implicar concebir una renta básica desde la perspectiva de un mero ingreso están:

- Que se **refuercen las desigualdades** de género en el mundo laboral.
- Que se **consolide el rol del cuidado** en las mujeres, por esta razón es necesario que iniciativas como estas se lleven a cabo en articulación con políticas públicas como los sistemas de cuidado.
- La renta básica **no puede verse como una remuneración** por el cuidado que hacen las mujeres, ni puede sustituir la lucha por los trabajos formales, directos con salarios y prestaciones sociales.



La renta básica sin duda es un avance de cara a la superación de la desigualdad de género, si se convierte en una **herramienta para la distribución de los tiempos y tipos de trabajo** entre hombres y mujeres, en una oportunidad para la redistribución de oportunidades.

Por una vida libre de violencias

El pasado viernes 17 de julio se llevó a cabo el conversatorio **“Violencia de género”**, organizado por el Departamento de la Mujer Trabajadora de la CUT y moderado por Sofía Espinosa, presidenta nacional de la UNEB, contó con la participación de mujeres dirigentes sindicales y lideresas políticas y sociales. Además de un panorama general sobre la situación de violencia basada en género en distintos países, las panelistas coincidieron en la **urgencia de implementar políticas que garanticen el goce efectivo de derechos para todas las mujeres**, en particular el reconocimiento a las labores del cuidado, la necesidad de una renta básica universal y el derecho a una vida libre de violencias.

Como conclusión, se resaltó la presencia de los derechos de las mujeres en los seis puntos del pliego de emergencia presentado por el Comité Nacional de Paro

al Gobierno Nacional y la necesidad de materializar las distintas políticas públicas en materia de derechos de las mujeres y de avanzar en la construcción de nuevas masculinidades para erradicar las violencias basadas en género.

8. Los sindicatos opinan

FECODE: La protección de la vida y la salud ante todo

FECODE ha planteado que **no se cuenta con las condiciones para retomar las actividades escolares presenciales**, mucho menos en el marco del denominado modelo de alternancia propuesto por el Gobierno Nacional, en el cual se combinarían la presencialidad el trabajo en casa y el trabajo virtual. Las limitaciones en materia de infraestructura, la falta de recursos y la ausencia de protocolos de seguridad no permiten contar con las condiciones que se requieren para retomar actividades presenciales. Nelson Alarcón, Presidente de esta organización sindical, **rechaza la transferencia de responsabilidades** que efectuó el Gobierno Nacional a las entidades territoriales y las y los rectores en materia de control de la pandemia y reiteró el compromiso de las y los trabajadores de la educación para mantener las condiciones que permitan el goce del derecho a la educación de millones de jóvenes, niñas y niños, desde sus hogares sin poner en riesgo su vida ni su salud.

Asonal Judicial: Reflexiones sobre el Decreto 806 de 2020

Asonal Judicial manifiesta su preocupación y desacuerdo con el **Decreto 806** de 2020, por el cual se **adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones** en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

De acuerdo con Fredy Machado, el decreto busca dinamizar los trámites judiciales, pero **no autorizó una apropiación presupuestal suficiente** que garantizara la virtualidad. En relación con la situación de las y los trabajadores de la Rama Judicial, señaló que los servidores judiciales trabajan desde sus casas y han a disposición sus equipos, mobiliario e internet. A su vez, las plataformas de la Rama Judicial **presentan fallas o intermitencias** pues no cuentan con la capacidad para atender los múltiples requerimientos de los usuarios y que los procesos no se encuentran digitalizados, por lo que mientras los expedientes permanezcan en los edificios judiciales por el cierre, se frena la prestación del servicio.

Con todo, plantea que existe mucha expectativa por que los abogados que registren sus correos ante el Registro Nacional de Abogados, y envíen por ese medio poderes, demandas y alegatos, se tendrán como auténticos tales trámites y documentos. Los juzgados deberán dar a conocer en su página web los canales oficiales mediante los cuales se presta el servicio de Justicia. **También afirma que en los municipios libres de Covid-19 no necesitarán acudir a las nuevas tecnologías.** Es más: con ocasión a la virtualidad, el Decreto asume que debe prestarse atención especial a las poblaciones rurales, a los grupos étnicos y personas con discapacidad. Y los municipios, personerías y otras entidades públicas deberán garantizar a los sujetos procesales el acceso a sus sedes para facilitar las actuaciones virtuales. Sin duda, era imprescindible la modernización de la Justicia, pero de no ser por la pandemia este proceso habría seguido siendo aplazado. **Se insiste en que es un cambio en teoría pues no se cuenta con los mejores equipos ni con la voluntad política** de aportar un presupuesto acorde con tan complejo y significativo proceso.



Según Luis Fernando Otálvaro, el decreto **no se ajusta a las necesidades** que tiene la Rama Judicial en materia de actualización. En primer lugar, no brinda recursos financieros ni tecnológicos para que se profundice la virtualidad durante los próximos 2 años. **Se requiere una plataforma y garantías de conectividad** a todos los despachos judiciales del país. En segundo lugar, no fue consultado con las y los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, de manera que no recoge las necesidades y limitaciones que se enfrentan cada día ni de los riesgos de abuso o dilación de procesos por parte de personas inescrupulosas. En tercer lugar, se resalta con preocupación las reformas de fondo que el Gobierno Nacional viene adelantando por la vía de los decretos de excepción, en este caso del Código General del Proceso, lo cual es inconstitucional.

9. Análisis internacionales

Distintas versiones de “renta básica” en el mundo

En medio de múltiples definiciones y denominaciones, la discusión acerca de renta básica, ingreso ciudadano, subsidio universal, salario de ciudadanía, entre otras, hace referencia a un arreglo institucional cuyo objetivo es garantizar cierta forma de ingreso incondicional a todas las personas. Como lo ha definido Rubén Lo Vuolo, **“el ingreso ciudadano es un ingreso suficiente para garantizar niveles básicos de consumo, pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho o residente de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada y sin tomar en consideración las otras posibles fuentes de ingresos ni su patrimonio”**³. Las consecuencias económicas y sociales del brote de Covid-19 y de las medidas para mitigar su propagación han visibilizado este debate y en distintos países se han implementado mecanismos que, si bien no cumplen con todas las condiciones para hablar de una renta básica, avanzan en esta dirección.



España - INGRESO MÍNIMO VITAL
El objetivo de la medida es llegar a beneficiar a 2,3 millones de personas, la mitad de ellos niños. El importe es de entre 461 y 1.100 euros y se entrega sin necesidad de solicitud previa por parte de las y los beneficiarios



Brasil - AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA BOLSA FAMILIA
A partir de abril el programa se amplió a más trabajadores informales, desempleados y personas en situación de vulnerabilidad, que desde abril reciben US\$110



Chile - INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA
Es un apoyo monetario temporal dirigido a las familias más afectadas por la pandemia



Perú - BONO FAMILIAR
Es una transferencia monetaria condicionada, dirigida a personas en situación de vulnerabilidad. Se entrega mensualmente, en cada ocasión se revisa el padrón de los sistemas de asistencia social. Equivale a US\$216



Ecuador - BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR
Se trata de la ampliación de un programa ya existente en el que se otorgan bimestralmente US\$120 a cerca de 900.000 familias en situación de vulnerabilidad

Ninguno de estos programas corresponde a un ingreso ciudadano, en la medida en que no son universales y la prestación económica que otorgan es inferior a un salario mínimo. Esto se agrava en el caso colombiano donde el Gobierno Nacional

3 Lo Vuolo, Rubén [2016] “El ingreso ciudadano en debate. Repensar el bienestar en el siglo XXI”, en *Nueva Sociedad* n° 264, julio – agosto de 2016.

creó un subsidio monetario condicionado que, si bien puede contribuir a paliar las nefastas consecuencias del brote de **Covid-19** y las medidas para mitigarlas, dista mucho de estar concebido desde un enfoque basado en el goce efectivo de derechos y alcanzar un valor correspondiente a un salario mínimo mensual legal vigente.

CEPAL: Líneas de acción para una crisis de alcance mundial

En su más reciente informe, **Enfrentar los efectos cada vez mayores del Covid-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones**, la CEPAL señala que la economía mundial experimentará su mayor caída desde la Segunda Guerra Mundial y el producto interno bruto (PIB) per cápita disminuirá en el 90% de los países, en un proceso sincrónico sin precedentes: en 2020, el PIB mundial se reducirá un 5,2%. La caída será del 7,0% en las economías desarrolladas y del 1,6% en las economías emergentes.

El informe prevé un eventual desacople entre la dinámica financiera y la caída de la actividad, de manera que no se puede descartar una nueva ronda de mayor aversión al riesgo y deterioro de las condiciones financieras, a la que los mercados emergentes tendrían que hacer frente en una situación de vulnerabilidad todavía mayor.

Dado que los indicadores de empleo en los primeros cuatro meses del año ya muestran un deterioro de las condiciones laborales y tomando en cuenta las nuevas proyecciones del PIB, se espera que la **tasa de desocupación regional se ubique en alrededor del 13,5% al cierre de 2020**, lo que representa una revisión al alza (2 puntos porcentuales) de la estimación presentada en abril de 2020 y un incremento de 5,4 puntos porcentuales respecto del valor registrado en 2019 (8,1%). „ Con la nueva estimación, el número de desocupados llegaría a 44,1 millones de personas, lo que representa un aumento cercano a 18 millones con respecto al nivel de 2019 (26,1 millones de desocupados).

Para paliar los efectos de la crisis, el informe presenta cuatro líneas de acción:



Enlaces de interés

- Información de fuentes sindicales recopilada por la Confederación Sindical Internacional: *Pandemia del Covid-19: Noticias Sindicales*, disponible en: <https://www.ituc-csi.org/covid-19-responses?lang=es>
- Observatorio de la OIT: *Pandemia de Covid-19 en el mundo del trabajo*, disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/lang--es/index.htm>
- Observatorio de la CEPAL: *Covid-19 en América Latina y el Caribe. Impacto Económico y Social*, disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>
- Observatorio de CLACSO: *Pensar la pandemia. Observatorio social del coronavirus*, disponible en: <https://www.clacso.org/pensar-la-pandemia-observatorio-social-del-coronavirus/>
- Micrositio de la Corte Constitucional con el estado de la revisión automática de constitucionalidad de los decretos expedidos en el estado de emergencia, disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/micrositios/estado-de-emergencia/decretos.php>

Enlaces de asesoría jurídica



LOS TRABAJADORES Y SUS DERECHOS ANTE EL CORONAVIRUS



TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Si necesitan asesoría jurídica porque les están suspendiendo su contrato individual de trabajo, de prestación de servicios, están enviándolo a licencias no remuneradas, adelantando sus vacaciones, imponiendo nuevas condiciones de trabajo, o situación similar debido a las medidas del COVID-19, por favor escribanos a los correos siguientes contando su caso, dejando su nombre u organización y un teléfono donde podamos comunicarnos:

- | | |
|--|--|
| asesoriasplataformalaboral@gmail.com | dircalcartagena@ens.org.co |
| consultassindicales@cut.org.co | dircalvillavicencio@ens.org.co |
| equipojuridico@cut.org.co | dircalvalledupar@ens.org.co |
| abogadaasuntosjuridicos@cut.org.co | movilfaca@ens.org.co |
| dircalcali@ens.org.co | directoracalpw@ens.org.co |



Boletín producido por las centrales sindicales CUT y CTC



Apoyan:



Organización Internacional del Trabajo



Embajada de Noruega



Universidad del Rosario



USO
Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo



INTERNATIONAL LAWYERS ASSISTING WORKERS NETWORK